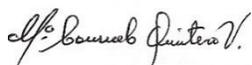


CONSTANCIA: Abril 27 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre los escritos radicados el 22 y 23 de abril de este año por el apoderado de la demandante y la empresa COMDATA.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-00065 00 (V. Investig. Paternidad).

Agréguense los escritos anteriores radicados el 22 de abril de 2021 por el apoderado de la parte demandante en el cual informa el envío vía WhatsApp del auto admisorio de la demanda de 16 de marzo de este año al demandado, sin acreditar la evidencia de recibido, y en el que además se observa contener la firma del accionado señor JOHNNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE; y el Oficio de fecha 23-04-2021 recibido de la empresa COMDATA donde indican de nuevo que el demandado Johnny Alejandro Uribe no figura en la base de datos de esa compañía.

Por lo anterior y a fin de evitar posibles nulidades, dispone el Despacho:

TENER notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado JOHNNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE a partir del día **22 de abril de 2021** fecha de presentación del escrito que contiene su firma, conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 070 el 28 de abril de
de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria